

Revista de Estudios de Lenguas de Signos REVLES

Política de autoría

Como revista de acceso abierto, el acceso a los contenidos de la revista tendrá carácter gratuito y los derechos de propiedad están sujetos a una licencia Creative Commons. Más concretamente, la revista estará bajo la licencia "[Reconocimiento - NoComercial – Sin obra derivada \(by-nc-nd\)](#)". Esta licencia permite el uso gratuito de los contenidos, pero no permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas. El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE) conserva los derechos patrimoniales (copyright) de las obras publicadas, así como permite y favorece la reutilización de las mismas bajo la licencia especificada.

La *Revista de Estudios de Lenguas de Signos REVLES* establece que para ser considerada autora o autor de un trabajo publicado, la persona debe haber realizado una contribución intelectual significativa al mismo. De acuerdo con las directrices del [Committee on Publication Ethics](#) (COPE), los requisitos para la autoría son:

1. Haber participado en la concepción y el diseño del trabajo, o en la obtención de los datos, o en el proceso de análisis e interpretación de los datos que ha conducido al artículo.
2. Haber participado en la elaboración del contenido, ya sea en lengua de signos o escrita, o en la revisión crítica del trabajo.
3. Haber aprobado la versión definitiva para su publicación.

Las personas que no cumplan estos tres criterios únicamente podrán ser mencionadas en la sección de agradecimientos. Para prevenir casos de autoría ficticia o usurpada, en el momento de enviar el documento, todas las autoras y/o autores deben acordar sus aportaciones y en el orden en que aparecerán en la lista de autoras/es.

Para detallar el aporte o contribución de cada autora o autor al trabajo, *REVLES* recomienda utilizar los criterios establecidos por la taxonomía [CRedit](#) (Contributor Roles Taxonomy):

- **Conceptualización.** Ideas; formulación o evolución de los objetivos y metas generales de la investigación.
- **Curación de datos.** Actividades de gestión para anotar (producir metadatos), depurar datos y mantener datos de investigación (incluido el código de software, cuando sea necesario para interpretar los propios datos) para su uso inicial y posterior reutilización.
- **Análisis formal.** Aplicación de técnicas estadísticas, matemáticas, computacionales u otras técnicas formales para analizar o sintetizar los datos del estudio
- **Adquisición de fondos.** Adquisición del apoyo financiero para el proyecto que conduce a esta publicación.

- **Investigación.** Realización del proceso de investigación, específicamente la ejecución de experimentos o la recopilación de datos/evidencias.
- **Metodología.** Desarrollo o diseño de la metodología específica; creación de modelos.
- **Administración del proyecto.** Responsabilidad de gestión y coordinación de la planificación y ejecución de la actividad de investigación.
- **Software.** Programación, desarrollo de software; diseño de programas informáticos; implementación del código informático y algoritmos de soporte; pruebas de componentes de código existentes.
- **Recursos.** Provisión de materiales de estudio, reactivos, materiales, pacientes, muestras de laboratorio, animales, instrumentación, recursos informáticos u otras herramientas de análisis.
- **Supervisión.** Supervisión y responsabilidad de liderazgo en la planificación y ejecución de la actividad investigadora, incluyendo la tutoría externa al equipo principal.
- **Validación.** Verificación, ya sea como parte de la actividad o por separado, de la replicabilidad/reproducibilidad general de los resultados/experimentos y otros productos de la investigación.
- **Visualización.** Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente visualización/presentación de datos.
- **Redacción (borrador original).** Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado, específicamente la redacción del borrador inicial (incluyendo la traducción sustancial).
- **Redacción (revisión y edición).** Preparación, creación y/o presentación del trabajo publicado por parte de los miembros del grupo de investigación original, específicamente la revisión crítica, comentarios o modificaciones, incluyendo las etapas previas y posteriores a la publicación.

Estas contribuciones se especificarán en una 'Declaración de contribución de autoría' al final del trabajo.

El orden de las autoras y/o autores puede establecerse según tres criterios principales:

- **Model FLAE (First-last-author-emphasis):** primera y última posición tienen igual relevancia, con contribuciones decrecientes entre ambas.
- **Modelo SDC (Sequence-determines-credit):** el orden refleja el nivel de contribución.
- **Modelo EC (Equal contribution):** orden alfabético para reconocer contribuciones equivalentes o evitar disputas en los grupos de colaboración.

Las/os autoras/es asumen la responsabilidad total sobre las opiniones y hechos consignados en cada artículo, así como de la idoneidad ética del artículo. Además, tienen que reflejar de forma explícita que el texto es de su autoría y que se respetan los derechos de propiedad intelectual de terceros. Las/os autoras/es son responsables de asegurarse de tener las autorizaciones necesarias para usar, reproducir e imprimir el material que no sea de su propiedad/autoría (cuadros, gráficas, mapas, diagramas, fotografías, vídeos en lengua de signos, etcétera). Las/os autoras/es, al enviar un artículo, certifican que es original y que no ha sido enviado para su consideración o publicación en ninguna otra revista.

Cambios en la autoría

Los cambios en la lista de autoras/es deben solicitarse antes de la aceptación del manuscrito y requieren la aprobación de la directora editorial de la revista.

Para solicitar este cambio, la autora o autor enviará a la directora editorial:

1. Justificación detallada del cambio solicitado.
2. Conformidad escrita de todas las/los autoras/es, incluyendo las/os afectadas/os por el cambio.

Las modificaciones en un manuscrito ya aceptado se considerarán en casos excepcionales. En este caso, la publicación del artículo se detendrá mientras se valora la petición de los cambios. Si el manuscrito ya estuviese publicado, el cambio aprobado se reflejará mediante una nota de corrección.

Conflicto de intereses de las autorías

Las autoras y autores deben declarar cualquier relación económica (empleo, consultorías, patentes) o no económica (personal, académica, ideológica) que pudiera influir en su trabajo. Los conflictos de intereses, tanto financieros como no financieros, deben ser comunicados en el momento del envío del artículo. Esta transparencia no impide la publicación, sino que permite que personas que accedan a los artículos puedan juzgar si las autorías pueden estar afectadas por algún conflicto que pudiera influir en el trabajo.

En caso de darse, al final del artículo se incluirá una nota denominada 'Conflicto de intereses'.

Política sobre financiación y agradecimientos

Las/os autoras/es tienen la responsabilidad de informar sobre cualquier apoyo económico que hayan recibido durante el desarrollo de su investigación. Al enviar un artículo, es necesario especificar detalladamente todos los fondos (tanto de organizaciones públicas como privadas) que se hayan utilizado en cualquier fase del estudio, incluyendo la recolección y análisis de datos, la interpretación de resultados o la elaboración del manuscrito. Cada persona investigadora debe proporcionar, de manera independiente, información completa sobre sus fuentes de financiación, incluyendo: el nombre del organismo financiador, el código identificativo de la subvención, y una descripción detallada de cómo la entidad financiadora ha contribuido al estudio (desde la formulación inicial hasta la revisión final). En caso de que la entidad financiadora no haya tenido participación directa en el desarrollo de la investigación, esto también debe indicarse expresamente.

Esta información debe proporcionarse en dos lugares:

- **En los metadatos del envío:** al cargar los metadatos del manuscrito, es necesario incluir todos los detalles de la financiación. Se requiere especificar la información completa (incluyendo título del proyecto, entidades financiadoras, programa o convocatoria y referencia) en la sección 'Agencias de apoyo' de los metadatos.
- **En el manuscrito:** la información sobre financiación aparecerá al final del artículo, justo antes de las referencias bibliográficas, bajo un apartado titulado 'Agradecimientos'.

Directrices sobre el uso de inteligencia artificial (IA)

REVLES ha desarrollado una normativa específica sobre el uso de inteligencia artificial (IA) en sus publicaciones. Esta política busca equilibrar el rigor científico con el aprovechamiento responsable de las nuevas tecnologías de IA.

Objetivo

En esta sección se presentan las pautas que regulan la implementación de inteligencia artificial (IA) en los trabajos enviados a *REVLES*. Buscamos fomentar la transparencia académica y garantizar que todas las herramientas empleadas en la investigación sean debidamente reconocidas.

Ámbito de aplicación

Estas directrices afectan a todas/os las/os autoras/es que remitan cualquier tipo de trabajo a la revista, ya sean artículos, notas, reseñas, resúmenes de tesis doctorales, otras contribuciones o actualidad.

Conceptos básicos

El uso de la IA en el ámbito académico se materializa a través de diferentes herramientas y sistemas.

IA generativa: tecnología capaz de crear contenido original (texto, imágenes, etc.) basándose en el análisis de grandes volúmenes de datos previos.

Asistentes de IA: programas avanzados diseñados para ejecutar tareas específicas, tomar decisiones y responder a su entorno.

Recursos de IA disponibles:

- Sistemas de procesamiento de lenguaje natural como ChatGPT, Claude, Gemini, así como modelos abiertos tipo Llama o Mistral, y plataformas especializadas como SciSpace, Consensus o Elicit.
- Software de creación de imágenes.
- Asistentes especializados en investigación y análisis de datos.
- Herramientas para automatizar experimentos y procesar resultados

Normas de utilización

Requisitos de transparencia

Es obligatorio informar sobre cualquier uso de IA en el manuscrito mediante una sección específica titulada "Declaración de uso de IA", que se ubicará tras las referencias bibliográficas. Esta declaración debe detallar:

- La denominación exacta y versión de las herramientas empleadas
- Una explicación concisa del papel de la IA en el trabajo: redacción, revisión bibliográfica, análisis, traducción u otros uso.

Referencias bibliográficas

Las herramientas de IA utilizadas deben citarse siguiendo el formato establecido por la revista. Por ejemplo:

OpenAI. (2023). ChatGPT (versión del 14 de marzo) [Modelo de lenguaje amplio].

Restricciones

- No se permite el uso de IA para generar o alterar datos de investigación
- Las/os autoras/es mantienen la responsabilidad total sobre el contenido presentado
- Todo texto generado por IA debe ser exhaustivamente revisado para garantizar su exactitud, especialmente considerando las posibles imprecisiones de estos sistemas

Evaluación editorial

Las editoras valorarán el uso declarado de IA en relación con las aportaciones del manuscrito, reservándose el derecho de solicitar aclaraciones adicionales.

Infracciones y sanciones

El incumplimiento de estas normas puede conllevar:

- No aceptación del trabajo
- Retirada de publicaciones previas
- Veto temporal o definitivo para publicar en la revista

Actualización de la normativa

Estas directrices se revisarán regularmente para mantener su vigencia y utilidad.